

**DESPACHO COMISORIO No. 062
RADICADO 68001400300420220003500**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio. Y que el proceso se encuentra en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En virtud del Acuerdo PCSJA22-11981 de 3 de agosto de 2022 por el cual se adoptaron medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga en el que se ordenó asignar a partir del 8 de agosto de 2022 y hasta el 16 de diciembre de 2022, 1.160 despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía de Urbana 1 de Bucaramanga, a los 29 Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, se ordenara auxiliar la comisión N° 062 del 22 de junio de 2022 librada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso EJECUTIVO con radicado N° 68001-40-03-004-2022-00035-00, adelantado por LUIS OSCAR JAIMES JURADO en contra de CARLOS ELIECER ROBLES CASTRO, EDITH CASTILLO HERNANDEZ Y MARÍA MARGARITA QUINCHE GALAN, es de anotar, que en la actualidad el proceso se encuentra en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y en uso de las facultades otorgadas por dicha instancia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Auxiliar la comisión N° 062 de 22 de junio de 2022 librada por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso EJECUTIVO con radicado N° 68001-40-03-004-2022-00035-00, promovido por LUIS OSCAR JAIMES JURADO en contra de CARLOS ELIECER ROBLES CASTRO, EDITH CASTILLO HERNANDEZ Y MARÍA MARGARITA QUINCHE GALAN, decretada mediante auto de 22 de junio de 2022, correspondiente al secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 21 # 21-75 EDIFICIO GERANIOS PROPIEDAD HORIZONTAL, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-201329 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

SEGUNDO: FIJAR EL DÍA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 08:30 A.M. para llevar a cabo la diligencia secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 21 # 21-75 EDIFICIO GERANIOS PROPIEDAD HORIZONTAL, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-201329, conforme a la comisión aceptada y lo estipulado en el Acuerdo PCSJA22-11981 de 3 de agosto de 2022.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue el certificado de libertad y tradición con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-201329 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Así mismo, que aporte copia de la providencia que ordena la comisión junto con todos los anexos necesarios al momento de la diligencia de conformidad con el artículo 39 inciso primero del Código General del Proceso.

CUARTO: DESIGNAR como secuestre a ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, identificado con C.C 1098605683, a quien se le podrá comunicar la presente decisión a los teléfonos 3183623704, correo electrónico isve52@gmail.com, dirección Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150; quien deberá comunicar su aceptación dentro de los cinco días siguientes a la comunicación del nombramiento al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo indicado en el numeral primero del artículo 48 del Código General Del Proceso; y al que se fijan como honorarios la suma de \$200.000.00.

QUINTO: OFICIESE al Comando Metropolitano de Bucaramanga, a fin que se preste el correspondiente apoyo policivo para la diligencia aquí auxiliada.

SEXTO: Cumplida la comisión devuélvase las diligencias al Juzgado Comitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9385a5850f2819eefcd8842276bd63ac0ee981ca296142cd0a3fe06b084a76**

Documento generado en 04/10/2022 06:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>